MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ADICION No 002 A LA ACEPTACION DE OFERTA No 88-8-10005-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y LA CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL, IDENTIFICADA CON NIT 822005791-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.562.642 EXPEDIDA EN ENGATIVÁ CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS.

Entre los suscritos a saber: Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, identificada con cedula de ciudadania Nº 52.227.420 de Bogota D.C, en su calidad de Comandante de la Policia Metropolitana de Villavicencio, quien actua en nombre y representación de la Policìa Metropolitana de Villavicencio, quien en adelante y para efectos de la presente adición No 001 se denominará LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, por una parte, y por la otra la señora SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.562.642 expedida en Engativá representante legal de la sociedad comercial CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL, IDENTIFICADA CON NIT 822005791-2, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adicion No 002 al contrato Nº 88-8-10005-23, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Policía Metropolitana de Villavicencio suscribió el día 28 de febrero de 2023, la aceptación de oferta No 88-8-10005-23 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS, por un valor estimado de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, para la ejecución de la aceptación de oferta.

Que el día 29 de junio de 2023, se suscribió la adición N° 001, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,) presupuesto asignado a la Policía Metropolitana De Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial GS-2023-063206-DEMET, del 28 de junio de 2023, el señor Coronel JEISON FREDDY SORA CRUZ, comandante Departamento de Policía Meta, solicita adición al contrato N° 88-8-1005-23, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mí Coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, adelantar el trámite correspondiente para la adición presupuestal al contrato No 88-8-10005-23, cuyo objeto es "Suministro de servicio de alimentación, con destino al personal de la Policía Metropolitana de Villavicencio, unidades adscritas administrativamente, personal de apoyo en diferentes servicios y reuniones administrativas", así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1-26	Suministro de servicio de alimentación restaurante (Desayunos, refrigerios, bebidas y otros).	6.000.000,00

JUSTIFICACION: *Con el fin de atender las diferentes mesas de trabajo, reuniones y actividades que se realizan de nivel administrativo, con las diferentes autoridades estatales, gremios y personal uniformado, se hace necesario la adición del contrato del asunto, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades antes mencionadas, que le permitan la calidad de vida del personal*

uniformado, así mismo logrando buenas relaciones interinstitucionales que permitan fortalecer el servicio de policía.

Que mediante comunicación oficial GS-2023-059391-MEVIL, del 11 de julio de 2023, el señor Capitán JESUS ADRIANO LADINO CASTRO, jefe grupo de contratos, solicita concepto de viabilidad al señor Intendente jefe JORGE IBAN LOPEZ URIBE, Supervisor del contrato N° 88-8-10005-23, con el fin de realizar la adición presupuestal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"En atención al comunicado oficial GS-2023-063206-DEMET, de fecha 28 de junio de 2023, signado por el señor Coronel JEISON FREDDY SORA CRUZ, Comandante Departamento Policía Meta, en el cual solicita adición a la aceptación de oferta N° 88-8-10005-23, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS", por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00), Iva incluido, para el Departamento de Policía Meta, se solicita al señor supervisor concepto de viabilidad o no viabilidad para realizar la adición presupuestal, así mismo debe solicitar al señor contratista concepto de viabilidad o no viabilidad para realizar dicha adición, solicitar a la oficina de Planeación MEVIL, certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento con la desagregación de los rubros".

Que mediante comunicación oficial GS-2023-067440/ COMAN-SEPRI, del 11 de julio de 2023, el señor Intendente Jefe JORGE IVAN LOPEZ URIBE, supervisor de la aceptación de oferta No 88-8-10005-23, para los recursos destinados al Departamento de Policía Meta, solicita a la señora SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.562.642 expedida en Engativá, representante legal de la sociedad comercial CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL, IDENTIFICADA CON NIT 822005791-2, concepto de viabilidad para realizar adicion N°02, a la mencionada aceptacion de oferta por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.00,00) incluido impuesto ipoconsumo.

Que, mediante comunicación oficial sin número, de fecha 12 de julio de 2023, la señora SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.562.642 expedida en Engativá, representante legal de la sociedad comercial CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL, IDENTIFICADA CON NIT 822005791-2, emite concepto de viabilidad para realizar adicion N° 02 a la aceptacion de oferta, ademas informa que cuenta con la capacidad tecnica, juridica, financiera y economica.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-069964-DEMET, de fecha 19 de julio de 2023, el señor Intendente Jefe JORGE IVAN LOPEZ URIBE, supervisor de la aceptación de oferta No 88-8-10005-23, solicita a la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, adición presupuestal, a la aceptación de oferta N° 88-8-10005-23, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorizar y ordenar a quien corresponda se realice la adición número 001 de presupuesto por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($6.00.000)** M/Cte., al contrato relacionado en el asunto, cuyo objeto es la "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS".", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Meta tiene contratado la adquisición del servicio de alimentación, con destino al personal a diferentes unidades adscritas administrativamente a esta unidad policial como al personal de apoyo en diferentes servicios y reuniones administrativas. Por lo cual el Departamento

de Policía Meta solicita sea adicionado recursos, con el fin de contar con dicho servicio para atender los diferentes servicios, reuniones administrativas y actos protocolarios liderados por el Comando del Departamento.

El Departamento de Policía Meta solicita adicionar suministro de servicio de alimentación dentro de los presentes ítems, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
2	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	unidad
3	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	unidad
4	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + homelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	unidad
5	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	unidad
	DESCRIPCION ALMUERZOS – CENAS	unidad
6	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
7	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
8	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
9	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
10	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
	REFRIGERIOS	unidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una bebida no carbonatada hidratante, go pack de 500 ml, baja en calorías que contiene: agua, azúcar, ácido cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, fosfato de potasio, glutamato lactato de calcio y sulfato de magnesio como proveedores de electrolitos, saborizantes naturales, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante y vitamina B3 y B6. Contiene tartrazina, sin sedimento, transparente, sin material suspendido o flotante, bajo pH.2,8+/-0,2, Acidez titulable como ácido cítrico (% m/v): 0.189 + 5%. (Marca reconocida a nivel nacional)	unidad
12	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
13	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
	BEBIDAS	unidad
14	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	unidad
15	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	unidad
16	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	unidad
17	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia: No carbonatado, homogeneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	unidad
18	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandía, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	unidad
19	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	unidad
20	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	unidad
	OTROS	unidad
21	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	unidad
22	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	unidad
23	Palito de queso mínimo de 150 gr.	unidad
24	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	unidad
25	Pan de bono 150 gr.	unidad
26	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	unidad

Informo a mi Coronel, que el presupuesto a adicionar, no supera el 50% del valor inicial del contrato.

CONVENIENCIA

Con la adición de los recursos solicitados para el servicio dirigido para el Departamento de Policía Meta, aportará positivamente a las distintas reuniones, actos administrativos y de protocolo que lidera el Comando Departamento, brindando y contando con un servicio y una atención adecuada a los invitados de las unidades policiales y demás que tengan algún tipo de mesa de trabajo, a su vez esto impactará de forma eficaz en el fortalecimiento de la imagen institucional. De igual forma con la adquisición de este servicio se busca brindar una atención cercana y amable en las diferentes reuniones y en las mesas de trabajo con personal policial, entidades gubernamentales y personal externo, brindando espacios adecuados para llevar a cabo las mismas.

OPORTUNIDAD

Por lo anterior se requiere la adición de este servicio de alimentación, con el fin de subsanar las necesidades requeridas por el Comando del Departamento de Policía Meta, con el fin de brindar a través de un servicio de alimentación las mejores condiciones técnicas, logísticas y de apoyo para el desarrollo de su misionalidad.

De la misma manera, se dispone del presupuesto, tal como se hace constar en el Certificado de Plan de Compras Nro. 082 de fecha 12 de julio de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDA LA SOLICITUD

La presente solicitud de adición, se encuentra fundamentada en los presupuestos normativos descritos a continuación:

- Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 2 de los fines esenciales del Estado
"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

- Ley 80 de 1993

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

<Texto adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 537 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:>

***Adición y modificación de contratos estatales.** Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia;*

Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente.

- Ley 1150 DEL 16 DE JULIO DE 2007: de la eficiencia y de la transparencia. artículo 2. de las modalidades de selección.
- Ley 1474 DE 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015".

VIABILIDAD

Finalmente me permito informar a mi Coronel, que, en mi Calidad de Supervisor, observo la necesidad y se da la viabilidad para realizar la adición de **SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($6.000.000,00)** M/CTE, así mismo manifestar que ya se dispone de la viabilidad suscrita por el representante legal del proveedor contratista y el certificado de plan de compras para adelantar las modificaciones solicitadas al proceso contractual.

ADICION No 002 A LA ACEPTACION DE OFERTA No 88-8-10005-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y LA CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL, IDENTIFICADA CON NIT 822005791-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.562.642 EXPEDIDA EN ENGATIVÁ CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS.

El dia 23/07/2023 se expidio el certificado de disponibilidad presupuestal No 13323, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.00,00) incluido impuesto ipoconsumo, correspondientes al Departamento de Policia Meta.

Que el comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la adición No 002 al contrato Nº 88-8-10005-23, el cual se regirá por los siguientes acápites:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula primera de la adición N° 001 – **VALOR** con el fin de ingresar el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.00,00) incluido impuesto ipoconsumo, el cual quedara así:

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta quedara en **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (68.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados, así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL	ADICIO N 001	ADICION N 002	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	10	MEVIL	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	20.000.000,00	10.000.000,00	-	30.000.000,00
2			DEMET	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN RESTAURANTE	1	12.000.000,00	-	6.000.000,00	18.000.000,00
3			REGI7	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROTOCOLO	1	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
TOTAL						52.000.000,00	10.000.000,00	6.000.000,00	**68.000.000,00**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
	DESAYUNOS	
1	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	8.172,00
2	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	8.104,00
3	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	6.924,00
4	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + omelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	7.941,00
5	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	7.510,00
6	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	8.929,00
7	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	10.345,00

		8	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	10.563,00	
		9	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	10.456,00	
		10	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	18.816,00	
			REFRIGERIOS		
		11	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una bebida no carbonatada hidratante, go pack de 500 ml, baja en calorías que contiene: agua, azúcar, ácido cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, fosfato de potasio, glutamato lactato de calcio y sulfato de magnesio como proveedores de electrolitos, saborizantes naturales, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante y vitamina B3 y B6. Contiene tartrazina, sin sedimento, transparente, sin material suspendido o flotante, bajo pH.2,8+/-0,2, Acidez titulable como ácido cítrico (% m/v): 0.189 + 5%. (Marca reconocida a nivel nacional)	8.776,00	
		12	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	4.751,00	
		13	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	6.354,00	
			BEBIDAS		
		14	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	611,00	
		15	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	2.009,00	
		16	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	2.210,00	
		17	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia:No carbonatado, homogeneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	2.210,00	
		18	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandía, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	4.226,00	
		19	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	3.177,00	
		20	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	3.177,00	
			OTROS		
		21	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	6.851,00	
		22	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	3.674,00	

		23	Palito de queso mínimo de 150 gr.	2.036,00	
		24	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	2.085,00	
		25	Pan de bono 150 gr.	2.009,00	
		26	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	1.507,00	

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la clausula segunda de la adicion N 001 - **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL,** en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal de la adición N°002, la cual quedara así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 025 de fecha 03/02/2023, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL
1	02-02-02-006-003	10	MEVIL	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	20.000.000.00
2			DEMET	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN RESTAURANTE	1	12.000.000.00
3			REGI7	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROTOCOLO	1	20.000.000.00
TOTAL						52.000.000.00

Certificación disponibilidad presupuestal No. 7023 de fecha 16/02/2023, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL
1	02-02-02-006-003	10	MEVIL	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	20.000.000.00
2			DEMET	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN RESTAURANTE	1	12.000.000.00
3			REGI7	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROTOCOLO	1	20.000.000.00
TOTAL						52.000.000.00

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 076 de fecha 20/06/2023, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL
1	02-02-02-006-003	10	MEVIL	ADICION SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	10.000.000.00
TOTAL						10.000.000.00

Certificación disponibilidad presupuestal No. 012023 de fecha 26/06/2023, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL
1	02-02-02-006-003	10	MEVIL	ADICION SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	10.000.000.00
TOTAL						10.000.000.00

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 082 de fecha 12/07/2023, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo a la asignación de presupuesto para la adición N° 002, aprobados así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL
1	02-02-02-006-003	10	DEMET	ADICION SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	6.000.000.00
TOTAL						6.000.000.00

Certificación disponibilidad presupuestal No. 13323 de fecha 23/07/2023, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo a la asignación de presupuesto para la adición N° 002 aprobados así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL
1	02-02-02-006-003	10	DEMET	ADICION SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	6.000.000.00
TOTAL						6.000.000.00

CLAUSULA TERCERA – El contratista se obliga a efectuar la ampliación de la póliza de la presente adición, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la misma, de acuerdo a las coberturas de riesgo estipuladas en el contrato principal.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la adición No 002 se requiere de la firma de las partes, para la ejecución requiere el registro presupuestal de compromiso por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, y de la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO según Decreto 1082 de 2015, y estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás estipulaciones de la aceptación de oferta N°88-8-10005-22 de fecha 28/02/2023, que no han sido cambiadas con la adición No 001, y la adición N°002 continúan vigentes en los mismos términos.

Para constancia, se firma en Villavicencio 31 JUL 2023

POLICIA NACIONAL

Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

EL CONTRATISTA

Señora **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRÍGUEZ**
Cedula de Ciudadanía No 52.562.642 Engativá
Representante Legal CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL
NIT: 822005791-2

Elaborado por: SI. Linda Yibeth Peña- Analista de Contratos
Revisado por: ST. Sandro Reyes Ramirez- Jefe Asuntos Jurídicos MEVIL (E)
Revisado por: CT. Jesús Adriano Ladino Castro – Jefe Grupo de Contratos MEVIL (E)
Revisado por: MY. Yeinson Humberto Perdomo Romero- Jefe Administrativo MEVIL
Fecha de Elaboración: 27/07/2023
Archivo: D:\Contratos 2023/ servicio de alimentación